



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 236-2016-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 15 de abril del 2016

VISTO:

El Acuerdo del Pleno de Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria Continuada N° 011-2016, de fecha 14 de abril de 2016, memorando N° 512-2016-UNAMAD-R de fecha 13 de abril de 2016, oficio N° 428-2016-UNAMAD-R-SG de fecha 12 de abril de 2016, Oficio N° 698-2016-UNAMAD-R-DUPP de fecha 11 de abril de 2016, Informe N° 036-2016-UNAMAD-R-DUPP-ORE, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, en el Artículo 8° del Estatuto de la UNAMAD. Establece que la Universidad goza de autonomía en concordancia con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la ley N° 30220 y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, se Aprueban Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF por parte de las entidades de la Administración Pública, el cual señala que en las Universidades Publicas la aprobación del ROF se hace mediante Resolución del Titular, así como, con previo informe técnico del área competente.

Que, mediante Resolución N°093-2016-UNAMAD-CU de fecha 15 de febrero de 2016, se resuelve: Conformar la comisión para la revisión de la Estructura orgánica y Organigrama de la UNAMAD, adecuada a la nueva ley universitaria y Estatuto, así como la propuesta de Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la UNAMAD, adecuada a la nueva Ley Universitaria y Estatuto;

Que, mediante Oficio N° 163-2016-UNAMAD-R-SG de fecha 17 de febrero de 2016, la Secretaria General de la UNAMAD comunica del acuerdo de consejo universitario al Vicerrector (e) Académico para que realice las acciones necesarias para dar cumplimiento en el acuerdo de Consejo Universitario;

Que, mediante Memorando N° 204-2016-UNAMAD-VRA de fecha 02 de marzo de 2016, el Vicerrector Académico (e) remite al asesor del Vicerrector de Investigación de la UNAMAD la propuesta de Estructura Orgánica, Organigrama y Reglamento de Organización y Funciones, para su revisión;

Que, mediante Oficio N° 025-2016-UNAMAD-R-VRI del 17 de marzo de 2016, el Vicerrector de Investigación de la UNAMAD, remite correcciones de la propuesta de estructura orgánica y ROF de la UNAMAD;

Que, mediante Informe N° 036-2016-UNAMAD-R-DUPP-ORE, de fecha 08 de abril de 2016, se remite la Estructura Orgánica y Organigrama, en el que se ha incluido las observaciones realizadas por el Vicerrectorado de Investigación;

Que, mediante Oficio N° 698-2016. UNAMAD-R-DUPP de fecha 11 de abril de 2016, el Director de Universitario de Planificación y Presupuesto remite la propuesta de Estructura Orgánica y Organigrama corregido;

Que, mediante Oficio N° 428-2016-UNAMAD-R-SG de fecha 12 de abril de 2016, la Secretaria General remite al Rector de la UNAMAD, la propuesta de Estructura orgánica y Organigrama corregido;

Que, mediante Memorando N° 512-2016-UNAMAD-R de fecha 13 de abril de 2016, el Rector de la UNAMAD, remite la propuesta del ROF, estructura Orgánica y Organigrama, para ser tratado en Consejo Universitario;

Que, el artículo 134° del Estatuto de la UNAMAD, señala: El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 236-2016-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 15 de abril del 2016

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria Continuada N° 011-2016, de fecha 14 de abril de 2016, **ACORDÓ: APROBAR** el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, y el Organigrama de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios; siendo pertinente emitir la correspondiente Resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD y de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y, el Estatuto de la UNAMAD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, que es parte integrante de la presente resolución, con 79 folios.

ARTÍCULO 2°: APROBAR, el Organigrama de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, que es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: DISPONER, que la Oficina de Racionalización y Estadística se encargue de la distribución del presente reglamento, para las acciones y fines correspondientes

ARTÍCULO 4°: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

ARTÍCULO 5°: DISPONER, su publicación en el Diario Oficial El Peruano publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

C.C.:
R
VRA
VRI
DUAL
DIAUCI
DIGA
DURP
CURH
QUA
MUNIR
UMANSQ



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS

Dr. MIGUEL NICOLAS PERALTA ROSARIO
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS

Dra. LUZ MARÍA ALMANZA HUAMAN
SECRETARIA GENERAL